

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la Resolución 46/2009 del Consejo Superior mediante la cual se instituye el premio “Ingeniero Luis A. Huergo” para distinguir a la mejor tesis de maestría y de doctorado del campo de la ingeniería y disciplinas asociadas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 7/2011 del Consejo Superior se aprueba y pone en vigencia la Convocatoria 2011 del premio “Ingeniero Luis A. Huergo” y se aprueba, como Anexo I, el Reglamento de la presente convocatoria.

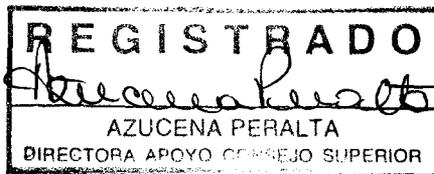
Que el mencionado premio se fundamenta en la importancia de difundir y reconocer los trabajos de investigación que desarrollan los egresados de las carreras de maestrías y doctorados cursadas en esta Universidad o en otras de reconocido prestigio y que se desempeñen como docentes investigadores en esta casa de estudios.

Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General para la presentación y selección de las tesis de maestría y doctorado, se constituyó el Jurado Examinador para evaluar las presentaciones de los postulantes.

Que luego de las deliberaciones de rigor, el Jurado dictaminó que en la Convocatoria 2011 del premio “Ingeniero Luis A. Huergo” a la mejor tesis de doctorado corresponde al Doctor Pedro Ariel ARRÚA, de la Facultad Regional Córdoba, por su tesis “*Comportamiento Tenso Deformacional de Limos Loessicos en Dirección Horizontal*”.

Que en la presente convocatoria no se presentaron postulante para aspirar al premio a la mejor tesis de maestría

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar las presentes actuaciones donde se establece el otorgamiento del premio “Ingeniero Luis A.



Huergo" a la mejor tesis de doctorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el premio "Ingeniero Luís A. Huergo" -Convocatoria 2011- a la mejor tesis de doctorado al Doctor Pedro Ariel Arrúa, de la Facultad Regional Córdoba, por su tesis "*Comportamiento Tenso Deformacional de Limos Loessicos en Dirección Horizontal*".

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado, la aplicación de la presente resolución notificando a las Facultades Regionales y al ganador del premio.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Administrativa las gestiones necesarias para cumplimentar el otorgamiento de los premios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7/2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 1759/2011


Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior